

Decreto Nº 2964, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.
(G. O. Nº 9444, del 27 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2964

VISTAS las certificaciones Nos. 22 y 23 expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de abril de 1977;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4321, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

a) Porción de terreno con una extensión superficial de 187 metros cuadrados, que constituye un tramo de calle comprendido entre las calles F. Mota y Andrés Avelino, en el Ensanche Arboleda, a razón de RD\$20,00 el metro cuadrado, en favor del señor Salomón Sanz Espejo;

b) Faja de terreno de 173.00 metros cuadrados, ubicado

en la calle Padre a Falcón a esquina calle "A"; cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Parcela N° 270—A—16 al Este, calle; al Sur, Parcela N° 270—B; y al Oeste, Parcela N° 270—A—2 parte); por la suma de RD\$1,384.00 en favor de la señora Ofelia C. de Machado, dicha faja de terreno colinda con una solar propiedad de la mencionada señora.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos setenta y siete; años 134° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER